



EL ALTO PRECIO DE PROHIBIR

La restricción final a los vaporizadores en México impactó de forma negativa a esta industria, cerrando tiendas y fomentando la comercialización ilegal en redes sociales y el mercado negro, donde los precios han aumentado hasta un 500 por ciento



#Salud

EL ALTO PRECIO DE PROHIBIR

La restricción final a los vaporizadores en México impactó de forma negativa a esta industria, cerrando tiendas y fomentando la comercialización ilegal en redes sociales y el mercado negro, donde los precios han aumentado hasta un 500 por ciento

POR DANIEL FLORES

El veto definitivo a los vaporizadores generó un cisma en esta industria a nivel nacional. Miles de estos dispositivos todavía se comercializan en redes sociales y en algunas tiendas, las cuales han tenido que cerrar debido a la prohibición impuesta por los legisladores federales.

Reporte Índigo rastreó decenas de tiendas y personas en este sector que han comenzado a vender el saldo de vaporizadores que adquirieron en años anteriores, con el fin de evitar sanciones por parte de las autoridades y recuperar parte de lo que invirtieron.

Mientras tanto, particulares y otros proveedores han aprovechado la restricción para aumentar hasta un 500 por ciento el precio de este tipo de dispositivos a través del mercado negro, además de comercializar otros que no cuentan con ningún tipo de certificación por parte de las autoridades sanitarias.

Por ejemplo, en redes sociales, decenas de cuentas han comenzado a ofrecer estos dispositivos a diferentes precios, que van desde los 500 hasta los 10 mil pesos, según la marca y la capacidad de almacenamiento del líquido que contienen.

En el sitio de Marketplace de Facebook se pueden encontrar todo tipo de vaporizadores a la

venta, los cuales son ofrecidos a cualquier persona que se encuentre interesada.

Tras la prohibición que impuso el Senado de la República para el uso y distribución de los vapeadores, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) informó que hasta la fecha se han asegurado 35 mil de estos dispositivos.

De acuerdo con la autoridad sanitaria, los fabricantes sólo informan sobre tres sustancias presentes en estos productos: glicerina, propilenglicol y algunos saborizantes. Sin embargo, se han encontrado otras sustancias extremadamente tóxicas, como aerosoles, e-líquidos y otros productos diferentes.



El desdén a estudio científico

Juan José Cirión Lee, presidente de la organización México y el Mundo Vapeando, denunció que la prohibición al uso y comercialización de estos dispositivos de humo se hizo sin tomar en cuenta estudios científicos y la opinión de especialistas.

De acuerdo con el activista, las bandas criminales han sido las principales beneficiadas del veto que se impuso hace años a los llamados "vapers", pues en lugar de regular este mercado solo se

prohibió su uso provocando la aparición de un mercado negro, el cual, denunció, será peor que nunca ante la nueva legislación.

"A lo largo de los últimos cinco años entregamos a los legisladores y autoridades de salud estudios científicos para demostrar que los vaporizadores son 95 por ciento menos dañinos que los cigarrillos convencionales, así como testimonios sobre la experiencia de este tipo de dispositivos en países como el Reino Unido, Francia y Nueva Zelanda, en el combate contra el tabaquismo", recordó Cirión Lee.

En varias regiones del país, diversos negocios, restaurantes y hoteles todavía cuentan con máquinas expendedoras de dispositivos de humo

La guerra declarada

En 2022, el Gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto presidencial mediante el cual se prohibió la circulación y comercialización en México, independientemente de su procedencia, de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, como los cigarrillos electrónicos y vaporizadores.

Un año anterior a esta decisión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), declaró inconstitucional prohibir la venta de los vaporizadores bajo el argumento de la libertad de decisión y desarrollo de la personalidad de los consumidores.

El entonces presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un paquete de reformas, entre las que incluyó la propuesta para elevar a rango constitucional la prohibición de los vaporizadores junto con el opioides del fentanilo, con lo que ambos productos se convirtieron en los primeros artículos en estar vetados desde la misma Constitución Política, al aplicarse cambios en los artículos cuarto y quinto.

Celebran fallo y piden endurecer sanciones

Sobre la decisión de los senadores, Erick Antonio Ochoa, director de Salud Justa Mx, aseguró que los vaporizadores que se comercializan constituyen un grave riesgo para la sociedad, ya que se desconoce el origen y calidad de los productos.

"Celebremos esta decisión en favor del derecho a la salud, que representa un avance significativo, a pesar de las presiones de los cabilderos de las empresas tabacaleras. Una mayoría multipartidista en el Congreso tomó esta trascendental medida, respaldada en todo momento por la Presidenta de la República", señaló Ochoa.

Aunque el especialista advirtió que el proceso aún no está concluido, pues la reforma constitucional requiere la aprobación de la mayoría de las legislaturas, es decir, al menos 17 congresos de los estados necesitan votaría para que entre en vigor.



La restricción a nivel constitucional generó una ola de pronunciamientos por parte de organizaciones, particulares y empresarios en toda la República Mexicana, quienes han intentado continuar con la comercialización de estos cigarrillos electrónicos y, por supuesto, su consumo.

Este diario tuvo acceso a distintos amparos que se han tramitado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), los cuales algunos datan desde 2021 y cuyo fallo ha sido a favor de particulares e incluso de organizaciones civiles como Mundo Vapeando.

Entre los principales argumentos que exponen empresarios, dueños de negocios de vaporizadores y consumidores para continuar utilizando este tipo de dispositivos, se encuentra la necesidad de contar con un marco regulatorio, en lugar de medidas que limiten su uso.

“Invertimos nuestros ahorros, y muchos de los negocios que abrimos hace años representan nuestra estabilidad. Ahora no sabemos qué hacer con todo el producto que tenemos, incluso al intentar revenderlo, las autoridades puedan sancionarnos”, sostuvo Arturo Mejía, dueño un negocio de venta de vaporizadores.

De acuerdo con el propietario de este negocio, este cuenta con más de 500 vaporizadores de diferentes precios, los cuales

LA ÚLTIMA DEFENSA LEGAL

La industria de los vapeadores no baja los brazos y mantendrá una defensa legal en la Suprema Corte por medio de más amparos en contra de la prohibición de estos dispositivos, pues consideran que la reforma atenta contra ‘la libertad de decisión’ de las personas

no se han podido comercializar desde hace meses debido a las campañas del gobierno sobre los presuntos efectos dañinos de este producto.

“Tuvimos que cerrar las cortinas de nuestro negocio, perdiendo mucho dinero. Por eso, tramitamos un amparo para ver si podemos seguir adelante, aunque lo vemos muy difícil debido a toda la desinformación que ha circulado sobre los vapeadores a nivel nacional”, lamentó.

El Senado aprobó una reforma que eleva a rango constitucional la prohibición de la producción, distribución y comercialización de vapeadores y drogas sintéticas, lo que provocó diferentes pronunciamientos de organizaciones a favor del vapeo a nivel nacional

ILUSTRACIÓN: FERNANDO ESTRADA



El debate en el Senado sobre la regulación de vapeadores generó posturas divididas.

Mientras el oficialismo, representado por Morena y el PVEM, promueve su prohibición argumentando la protección de la salud, la oposición critica la medida por considerarla contraproducente

POR RUBÉN ARIZMENDI

Aunque todos los partidos políticos coinciden en la necesidad de regular el uso de estos dispositivos de humo, la oposición en el Senado de la República rechazó la propuesta del oficialismo de promover su prohibición, pues coincidió que esto solo provocará un "mercado negro".

Desde el Grupo Parlamentario de Morena, Margarita Valdez Martínez aseguró que, según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 938 mil adolescentes han usado alguna vez un vapeador y 160 mil lo consumen actualmente.

Por ello, precisó que la reforma tiene como objetivo proteger la salud de los menores de edad. Además, afirmó que la prohibición no

generará un mercado negro, ya que, según su perspectiva, "los vapeadores ya forman parte del mercado negro, incluso cuando aún no están permitidos, y, sin embargo, continúan circulando".

Mientras tanto, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano votó en contra de la reforma. Alejandra Barrales Magdaleno recordó que, desde el inicio del gobierno de izquierda, se había prometido que estaría "prohibido prohibir" y señaló que esta reforma, en lugar de regular el consumo de sustancias y fomentar la prevención, opta por criminalizar y penalizar su uso.

Además advirtió que, al prohibir el comercio de cigarrillos electrónicos, la oferta se trasladará al "mercado negro", lo que fortalecerá al crimen organizado y expondrá a los consumidores a productos de baja calidad.

La legisladora señaló que esta restricción equipara el uso de los vapeadores con el de sustancias mucho más peligrosas, como el fentanilo. "El absurdo es evidente", afirmó, al señalar que, si bien se reconoce que el uso de vapeadores es perjudicial, no puede compararse con el impacto del fentanilo.

Para Barrales Magdaleno, este gobierno, al igual que el anterior, se ha equivocado en la estrategia para desincentivar el uso de sustancias y mencionó que lo mismo ocurrió con el cannabis, cuyo intento de prohibición terminó poniendo en riesgo la salud de los consumidores.

Agregó que, a través de medidas prohibicionistas, no se ha logrado disminuir el consumo de estas sustancias. La experiencia demuestra que no es mediante la prohibición como se reduce el consumo.

Defiende PVEM reforma

En contraste, la legisladora del Partido Verde, Rocío Corona Nakamura, señaló que el consumo de tabaco ha disminuido entre los jóvenes de 13 años. Sin embargo, advirtió que la comercialización de cigarrillos electrónicos y vapeadores está afectando a este sector, expo-

niéndose a los efectos nocivos de la nicotina y otras sustancias químicas peligrosas.

Corona Nakamura dijo que la reforma prohíbe la distribución, venta, donación y suministro de cigarrillos y sistemas electrónicos de administración de nicotina en puestos semifijos, ambulantes, medios digitales y cualquier otro medio de comunicación.

Además, afirmó que la propuesta se alinea con el compromiso número 43 de la presidenta Claudia Sheinbaum de prohibir el comercio de vapeadores en todo el país.

La legisladora del Partido Verde insistió que los cigarrillos electrónicos contienen sustancias tóxicas similares a las del tabaco, que dañan tanto a los usuarios como a quienes los rodean.

CHOCAN POR PROHIBICIÓN Y TEMEN BOOM DE VAPERS